

LEY 9.431

Acordando pensión graciable a las nietas del Ingeniero Pedro Benoit

La Plata, 9 de octubre de 1979.

Visto lo actuado en el expediente número 2.240-777/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1º, apartado 2.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas.

El Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdate con carácter de pensión graciable, vitalicia, reajutable e inembargable, a cada una de las señoritas María del Carmen, María Elena y Marta Benoit Granada, nietas del Ingeniero Pedro Benoit, la suma mensual equivalente al cien (100) por ciento del sueldo mínimo vigente para el agrupamiento personal administrativo, previsto en el régimen para el personal de la Administración Pública de la Provincia dependiente del Poder Ejecutivo.

Art. 2º La pensión a que hace referencia el artículo anterior se liquidará con retroactividad al primero de marzo de 1979.

Art. 3º El Instituto de Previsión Social de la Provincia tendrá a su cargo el pago del beneficio mencionado.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto operativo del Instituto de Previsión Social para el ejercicio 1979, para lo cual la Provincia ampliará el aporte de Rentas Generales al referido Organismo. Para el ejercicio 1980 y siguientes la ley de Presupuesto deberá prever los créditos específicos correspondientes.

Art. 5º Deróganse las Leyes 6.992 y 8.195.

Art. 6º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.
G. H. MOSTAJO.

R. M. Rimoldi.

FUNDAMENTOS

Por emperio de la Ley 6.992 del año 1964, se otorgó a las nietas del Ingeniero Pedro Benoit una suma fija mensual en carácter de pensión graciable, suma que con el transcurso del tiempo se tornó insignificante. Por la mencionada causa, en el año 1974 y mediante la Ley 8.195, se actualizaron los montos de las pensiones fijándolas en el cincuenta (50) por ciento del sueldo mínimo para el personal de la Administración Pública de la Provincia, porcentaje que nuevamente se tornó inadecuado para contribuir a satisfacer las necesidades de los descendientes del prestigioso hombre público. El Ingeniero Pedro Benoit, entre otras contribuciones de su especialidad, es el responsable del aún hoy moderno trazado de la ciudad de La Plata; autor del proyecto y responsable de la dirección de obras de construcción de varios edificios públicos de la Capital de la Provincia, tales como el Palacio de Gobierno, el Ministerio de Economía, el Teatro Argentino, la Catedral, la Iglesia San Ponciano, el Palacio de Policía y escuelas públicas.

Por los motivos enumerados, el Gobierno de la Provincia —en reconocimiento a los importantes servicios prestados a ésta por el Ingeniero Pedro Benoit, de quien el Doctor Dardo Rocha dijera al despedir sus restos: “fue un patriota y un hombre de bien que cuidaba los dineros públicos como no cuidó su propio peculio”— sanciona la presente ley de actualización de las pensiones de sus nietas, señoritas María del Carmen, María Elena y Marta Benoit Granada.